



**REPÚBLICA DOMINICANA
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA
TODO POR LA PATRIA**

FICHA TÉCNICA

**ADQUISICION DE FILTROS Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS, LOS CUALES
SERÁN UTILIZADOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS
VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE TRANSPORTACIÓN, ERD.**

**Compras Menores
Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.
ERD-DAF-CM-2026-0095**

1. INVITACIÓN

El Ejército de República Dominicana en virtud de lo establecido en la Ley Núm. 47-25, sobre contrataciones públicas, y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas a los fines de presentar su mejor oferta para la **ADQUISICION DE FILTROS Y LUBRICANTES**.

OBJETIVO Y DISPOSICIONES GENERALES.

El objetivo de la presente especificaciones técnicas de este procedimiento, es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, técnicas, administrativas y económicas de naturaleza reglamentaria en la Ley Núm. 47-25, sobre contrataciones públicas, y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, con el fin de plasmar los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que deseen participar en el presente procedimiento de contratación menor.

Las informaciones y especificaciones técnicas descritas en el presente documento son de uso confidencial, con la finalidad de que los oferentes/proponentes puedan preparar propuestas para el proceso. Las mismas no podrán ser divulgadas o publicadas por los oferentes o el personal que esté bajo la responsabilidad del mismo.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Con la finalidad de que los oferentes puedan presentar sus propuestas, a continuación, se detallan las especificaciones técnicas que deberán cumplir los bienes objeto del presente proceso:

LOTE UNICO

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cant.
1	FILTRO DE ACEITE MITSUBISHI FUSO	➤ Tipo de filtro: Cartucho filtrante o elemento ecológico (sin carcasa metálica) o sellado metálico según el año. ➤ Altura aproximada: 133 mm – 135 mm ➤ Diámetro exterior: 70 mm ➤ Diámetro interior: Aprox. 20 mm – 21 mm ➤ Función: Retención de partículas metálicas, hollín e impurezas para garantizar la lubricación y proteger componentes críticos como el turbocompresor.	Unidad	200
2	FILTRO DE GASOIL MITSUBISHI FUSO	➤ Función: Retención de partículas sólidas (óxido, polvo, suciedad) y separación de agua presente en el diésel para proteger la bomba de inyección y los inyectores. ➤ Material del elemento: Papel filtrante celulósico-sintético de alta resistencia a la presión del sistema y a la temperatura del combustible. ➤ Construcción: Disponible en versión blindada (roscada metálica) o como	Unidad	200

		cartucho ecológico reemplazable, dependiendo del porta filtros del camión. ➤ Juntas y sellos: Incluye anillos tóricos (<i>O-rings</i>) de nitrilo o Viton resistentes al diésel y sellado térmico para evitar fugas de presión.		
3	FILTRO DE AIRE MITSUBISHI FUSO	➤ Medio filtrante: Papel de celulosa de alta densidad o capas sintéticas plisadas con diseño de panel o cilíndrico según el modelo del vehículo. ➤ Sellado: Juntas fabricadas con caucho de alta resistencia, diseñadas para tolerar la exposición al aceite y mantener la elasticidad ante vibraciones. ➤ Estructura: Adhesivo curado al calor para una máxima impermeabilidad y solidez estructural superior frente a selladores convencionales de secado al aire. ➤ Eficiencia: Alta capacidad de retención de polvo y hollín, lo que evita el desgaste prematuro de camisas de cilindros y turbocompresores.	Unidad	200
4	FILTRO DE ACEITE MITSUBISHI L200/TRITON	➤ Enroscable o blindado (<i>spin-on</i>). ➤ Medida de rosca: M26 x 1.5. ➤ Altura aproximada: 125 mm. ➤ Diámetro exterior: 102 mm. ➤ Diámetro de la junta (anular): Exterior aprox. 71 mm / Interior 62 mm. ➤ Válvula de alivio / desviación: Con presión de apertura calibrada (típicamente 1 bar).	Unidad	100
5	FILTRO DE AIRE MITSUBISHI L200/TRITON	➤ Tipo de filtro: Cartucho o panel rectangular/cilíndrico de flujo de aire seco (según la generación del motor 2.5L o 2.4L DI-D / Diésel). ➤ Eficiencia de filtración: Al menos 99.5% de eficiencia bajo la norma internacional ISO 5011, reteniendo polvo, hollín y partículas finas antes de la admisión. ➤ Material del medio filtrante: Celulosa mejorada tratada con resinas fenólicas o sintéticas de alta durabilidad frente a la humedad. ➤ Junta / Sello: Poliuretano de alta resistencia al desgarro y apto para temperaturas extremas del compartimiento del motor.	Unidad	100
6	FILTRO DE CABINA MITSUBISHI L200/TRITON	➤ Tipo de filtro: Filtro de partículas de aire o carbón activado. ➤ Material: Fibras sintéticas o poliéster de	Unidad	100

		alta eficiencia para retener polvo, polen y hollín.		
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE MITSUBISHI L200/TRITON	➤ Tipo de filtro: Enroscable (Spin-on) o elemento filtrante según el año exacto (códigos OEM frecuentes como el 1770A233). ➤ Altura: ~138,7 mm ➤ Diámetro exterior: ~86,5 mm ➤ Diámetro de junta (sellado): ~62,5 mm (junta tórica de ~56,5 mm) ➤ Medida de rosca: 3/4"-16UNF-2B ➤ Par de apriete recomendado: 14 Nm ➤ Función: Filtración de impurezas y separación de agua en motores diésel (como los bloques 2.5 DI-D o 2.4 4N15)	Unidad	100
8	FILTRO DE ACEITE TOYOTA HILUX	➤ Tipo de filtro: Enroscable (blindado). ➤ Medida de rosca más común: 3/4"	Unidad	150
9	FILTRO DE AIRE TOYOTA HILUX	➤ Tipo de elemento: Panel rectangular o cilíndrico de papel celulósico plisado con marco de poliuretano/sello de goma para alta retención de partículas de polvo y humedad. ➤ Función: Retiene impurezas del aire antes de la cámara de combustión para proteger el turbocompresor y los pistones.	Unidad	150
10	FILTRO DE GASOIL TOYOTA HILUX	➤ Cartucho filtrante de combustible / diésel (sin carcasa metálica exterior permanente). ➤ Altura: Aprox. 104.5 mm. ➤ Diámetro exterior mayor: Aprox. 89 mm. ➤ Diámetro exterior menor / superior: Aprox. 85 mm. ➤ Función principal: Retención de partículas de suciedad e separación de agua presente en el gasoil para proteger los inyectores y la bomba de alta presión.	Unidad	150
11	FILTRO DE CABINA TOYOTA HILUX	➤ Tipo de filtro: Papel plisado con o sin carbón activado. La versión con carbón ayuda a bloquear malos olores y gases del exterior. ➤ Dimensiones aproximadas: Largo: 217 mm, Ancho: 186 mm, Alto: 29 mm. ➤ Función: Retiene polvo, polen, hollín y partículas finas antes de que ingresen al sistema de aire acondicionado y al habitáculo. ➤ Ubicación: Detrás de la guantera del pasajero	Unidad	150
12	TANQUE DE ACEITE LUBRICANTE 5W-30	➤ Grado de viscosidad SAE: 5W-30 (El 5W indica el flujo a bajas temperaturas)	Tanque	3

		en el arranque invernal y el 30 la estabilidad de densidad a la temperatura óptima de operación del motor). ➤ Tipo de base: Comúnmente 100% sintético o de tecnología sintética avanzada para mayor durabilidad y menor fricción. ➤ Presentación: Tambor metálico o plástico industrial de 55 galones U.S. (208 litros), orientado a talleres, flotas vehiculares o industrias.		
13	TANQUE DE ACEITE LUBRICANTE 15W-40	➤ Grado de viscosidad SAE: 15W-40 (El 5W indica el flujo a bajas temperaturas en el arranque invernal y el 30 la estabilidad de densidad a la temperatura óptima de operación del motor). ➤ Tipo de base: Comúnmente 100% sintético o de tecnología sintética avanzada para mayor durabilidad y menor fricción. ➤ Presentación: Tambor metálico o plástico industrial de 55 galones U.S. (208 litros), orientado a talleres, flotas vehiculares o industrias.	Tanque	3
14	TANQUE DE ACEITE LUBRICANTE 10W-30	➤ Grado de viscosidad SAE: 10 W-30 (El 5W indica el flujo a bajas temperaturas en el arranque invernal y el 30 la estabilidad de densidad a la temperatura óptima de operación del motor). ➤ Tipo de base: Comúnmente 100% sintético o de tecnología sintética avanzada para mayor durabilidad y menor fricción. ➤ Presentación: Tambor metálico o plástico industrial de 55 galones U.S. (208 litros), orientado a talleres, flotas vehiculares o industrias.	Tanque	3

3.1. GARANTÍA DE LOS BIENES

- Los oferentes/proponentes deberá presentar una certificación en donde se comprometa a que todos los bienes a ser despachados sean nuevos, esto quiere decir que los mismos no podrán ser rehusados, ni estar en la fecha límite de su vida útil.
- Los bienes incluidos en la propuesta del oferente deberán poseer una garantía de un periodo de vigencia mínimo de 1 año, a partir de su entrega, tiempo este durante el cual el oferente a través del fabricante deberá garantizar la sustitución del bien defectuoso, en caso de ser requerido por esta institución, atendiendo a las condiciones expuestas en dicha garantía.

3.2. IDIOMA.

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de compra menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien entre el oferente y el departamento de compras y contrataciones deberán ser

presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

3.3. OFERTA ECONÓMICA.

El precio de la oferta deberá estar en la moneda nacional, es decir en pesos dominicanos (RD\$) y esta deberá de tener una vigencia mínima de 30 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

4. CONDICIONES DE PAGO.

- a) El pago será realizado contra entrega de las mercancías y presentación de factura y solo se someterá el expediente cuando cumpla con la documentación siguiente:
 - Presentación del **conduce**, en donde se detallan las generalidades de los bienes entregados, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: Deberá estar expedido a nombre del Ejército de República Dominicana.
 - Deberá estar firmado y sellado por la empresa emitente.
 - Deberá tener una descripción de los artículos suministrados.
 - Estar debidamente firmado y sellado por el Depto. de Almacén de Propiedades y Suministro, ERD., a fin de certificar la recepción conforme de dichos bienes, además de constatar que estos cumplen con las condicionalidades requeridas.
- b) El **conduce** deberá ser anexado a la **factura** correspondiente, la cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:
 1. Contener número de comprobante fiscal gubernamental.
 2. Estar expedida a nombre del Ejército de República Dominicana.
 3. Contener todas las descripciones incluidas en el **conduce** de entrega, el cual la sustentará.
 4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS (si aplica).
 5. Hacer referencia al número de contrato, orden compra u contrato ordinario, según corresponda.
 6. Estar firmada y sellada por la empresa que la emite.

Después de tener los documentos anteriormente indicados, el beneficiario deberá depositar los mismos en la Dirección Financiera del ERD, para fines de lugar.

NOTA: El pago correspondiente a los compromisos asumidos por la entrega, se realizará a través de libramiento, vía transferencia bancaria.

4.1. FORMA DE PAGO

Los oferentes/proponentes deberán considerar, que el pago será realizado en una única cuota, posterior a la entrega de los bienes.

5. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Los oferentes interesados en participar podrán presentar sus propuesta técnicas y económicas de forma de manera digital a través del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas o en soporte papel, en el “**Campamento Militar 16 de Agosto, ERD**”, ubicado en el kilómetro 25 de la Autopista Duarte, Municipio de Pedro Brand. En el Departamento de Compras, en

horario de 08:00 a.m. a 04:00 p. m., tomando en cuenta el cronograma del portal.

La oferta debe contener:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección: Autopista Duarte Km. 25, Campamento Militar “16 de agosto”, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, R.D.

Teléfono: 809-473-8000, ext. 8403.

Identificación del tipo de sobre (“Sobre A” o “Sobre B”)

Referencia No.: ERD-DAF-CM-2026-0095.

E-mail: subdirectordecompras@ejercito.mil.do.

Página web de la institución: www.ejercito.mil.do.

5.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA A PRESENTAR TANTO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMO EN FORMATO FÍSICO.

A). - Documentación Legal:

1. Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**).
2. Formulario de la Debida Diligencia y Conflictos de Interés (**SNCCP-ROV-F.040**).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas; debe ser proveedor activo en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.
4. Copia del Registro Mercantil; debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma deberá coincidir con el objeto del proceso.
5. Declaración Jurada simple, en donde haga constar que la empresa no se encuentra en procesos legales o litigios judiciales pendientes de fallo.
6. Certificación de no antecedentes penales del representante legal.
7. Certificación MIPYMES actualizada. (**si aplica**)
8. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales (vigente).
9. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (vigente).
10. Formulario de presentación de oferta (**SNCC.F.034**), debidamente firmado, sellado y completado, detallando los ítems por los que opta participar.
11. Antecedentes de la empresa (breve descripción del historial del oferente), debiendo incluir dirección exacta del local principal, así como fotografías del interior y exterior del mismo.
12. Ficha técnica o especificaciones técnicas emitidas por el fabricante de los bienes adquirir; (**no subsanable**).
13. Resumen de experiencia de la empresa **en el suministro del mismo rubro de** al menos 10 años mínimo (**SNCC.D.049**); deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los oferentes realizaron ventas de los bienes y deberán incluir la descripción de los mismos, número de contrato y/o orden de compra, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción (**no subsanable**). **Que no sean de la misma entidad contratante.**
14. Certificación firmada y sellada del oferente, donde se manifieste que se encuentra en la disponibilidad para la entrega inmediata de los bienes adquirir, luego de ser generada la orden de compra (**no subsanable**).
15. Certificación firmada y sellada del oferente, donde indique que los bienes a suministrar sean

nuevos, esto quiere decir que los mismos no podrán ser rehusados, ni estar en la fecha límite de su vida útil

16. Carta firmada y sellada de los oferentes/proponentes en la cual manifieste que cuentan con logística suficiente para la distribución de los artículos solicitados **(no subsanable)**.
17. Carta firmada y sellada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 60 días después de entregados los artículos solicitados y depositada la factura correspondiente **(no subsanable)**.
18. Formulario debidamente firmado y sellado de constancia de recepción y entendimiento del Código de Moral y Ética de las FF.AA.
19. Certificación de garantía de un periodo de vigencia mínimo de 3 meses si son materiales y 1 año si son de quipos, a partir de su entrega, tiempo este durante el cual el oferente a través del fabricante deberá garantizar la sustitución del bien defectuoso, en caso de ser requerido por esta institución
20. Formulario Autorización del Fabricante (SNCC.D.047). **(no subsanable)**. Si aplica
21. Formulario Currículo del Persona Profesional Propuesto (SNCC.D.045).
22. Copia de los estatutos sociales vigentes, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
23. Copia de cedula de identidad del representante legal.
24. Poder especial debidamente firmado y sellado, en el cual la empresa autoriza al representante a contratar en su nombre, especificando el numero del proceso a participar, legalizado por un notario público (si aplica).
25. Estados financieros de los últimos tres (03) años de ejercicios contables consecutivos, certificados por una firma de auditoria o un CPA.
26. Copia de las declaraciones juradas anuales del impuesto sobre la renta de sociedades y personas físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formulario IR-1, IR-2) y anexos.
27. Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
28. Cronograma de ejecución de entrega de los bienes, detallando personal encargado chofer y ayudante para realizar la entrega
29. Plan de control de calidad de los trabajos **(no subsanable)**.
29. Plan de manejo ambiental para la ejecución, a fin de verificar criterios de sostenibilidad ambiental; deberá establecer las medidas que implementará su entidad para cumplir con las normativas vigentes en materia medio ambiental. Tales compromisos formarán parte del contrato que se suscriba con quien resulte adjudicado **(no subsanable)**.
30. Experiencia profesional del personal principal (SNCC.D.048), con el fin de acreditar la misma.
33. Los oferentes/proponentes deberá presentar una certificación en donde se comprometa a que todos los bienes a ser despachados sean nuevos, esto quiere decir que los mismos no podrán ser rehusados, ni estar en la fecha límite de su vida útil.

C). - Documentación oferta económica:

1. Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.33) **(no subsanable)**, firmado y sellado; deberá contener como mínimo las siguientes informaciones:
 - Ítem No.
 - Cantidad
 - Descripción
 - Precio
 - ITBIS transparentado.
2. **Garantía de seriedad de la oferta;** la empresa deberá constituir y presentar una garantía

tipo póliza de fianza o garantía bancaria; la vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el presente pliego de condiciones. **Si aplica**

6. ENTENDIMIENTO DEL CÓDIGO DE MORAL Y ÉTICA DE LAS FF.AA.

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las Fuerzas Armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web y en el portal de compras y contrataciones del órgano rector, o solicitarlo al correo subdirectordecompras@ejercito.mil.do el cuál debe ser completado, de conformidad con lo requerido en el numeral 3 literal (i) del presente documento.

7. PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato.

“Práctica fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

8. ELEGIBILIDAD.

El Ejército de República Dominicana deberá verificar que el oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado dominicano, así mismo deberá estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales y que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida indicada en el punto 4, 5 y 6 sobre "documentación técnica y económica a presentar tanto en el sistema electrónico de contrataciones públicas, como en formato físico" de esta ficha técnica, de manera que los (as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación

presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología cumple/no cumple.

De no cumplir con uno o cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente será establecido atendiendo a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. La entidad comunicará por escrito a los oferentes el resultado del proceso, tomando en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables, y más conveniente para la institución a razón de menor precio.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos (técnicos y económicos), logrando cumplir con los criterios de evaluación.

10. PLAN DE ENTREGA

Los oferentes deberán estimar que, para cumplir con los objetivos de los bienes requeridos se deberán entregar en la dependencia, especificado en el plan de entrega detallado en la solicitud de compra, en horario de 08:00 a.m. a 4:00 p.m. en las denominaciones y cantidades descritas en el mismo.

Los oferentes/proponentes deberán iniciar el suministro de entrega inmediata de los bienes y de no tenerlos disponibles deberá presentar un cronograma de entrega el cual no deberá exceder los siete (7) días hábiles.

11. DOCUMENTACIONES ESTÁNDAR

**1.- Formulario de Oferta Económica
(SNCC.F.033)**

2.- Presentación de Oferta (SNCC.F.034)